



11º Foro Internacional sobre el Programa de Apostilla Electrónica (e-APP) Conclusiones y Recomendaciones

1. Del 16 al 18 de octubre de 2019, más de 350 expertos de más de 40 Partes Contratantes y no contratantes se reunieron en Fortaleza (Brasil) para asistir al 11º Foro Internacional sobre el Programa de Apostilla Electrónica (e-APP). Hasta la fecha, este es el mayor número de participantes en un Foro en la historia del e-APP.

2. El Foro fue organizado de manera conjunta por la Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (HCCH), junto con el Consejo Nacional de Justicia de Brasil (CNJ), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, la Asociación de Notarios y Registradores de Brasil (ANOREG), el Consejo Federal del Colegio Notarial de Brasil (CNB-CF) y la Asociación Nacional de Registradores de Personas Físicas de Brasil (ARPEN). Los participantes agradecieron y felicitaron a los organizadores por los buenos resultados de esta reunión del Foro, la segunda llevada a cabo en América Latina.

Importancia global y promoción del e-APP

3. Los participantes notaron con gran satisfacción que se mantiene el interés global tanto en el *Convenio de la HCCH de 5 de octubre de 1961 por el que se suprime la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros* (Convenio sobre Apostilla de la HCCH) como en el e-APP. Los participantes elogiaron la firme voluntad de las Autoridades Competentes de garantizar el funcionamiento seguro y eficaz del Convenio a través del e-APP.

4. Reconociendo el importante impacto positivo que el e-APP tiene en la facilitación de los procedimientos para la emisión y verificación de la Apostilla, así como en la mejora del acceso a los servicios para los ciudadanos de todo el mundo, se alienta a las Autoridades Competentes de las Partes Contratantes en el Convenio actuales y futuras a que consideren la implementación de ambos componentes del e-APP (es decir, la Apostilla electrónica y los componentes del Registro Electrónico)¹.

5. Además del trabajo de promoción de la Oficina Permanente, los participantes reconocieron la gran importancia de las actividades de promoción impulsadas por las Autoridades Competentes que ya han implementado el e-APP. Estas Autoridades Competentes están en condiciones de compartir

¹ El e-APP tiene dos componentes: la Apostilla electrónica y el Registro electrónico. El componente de Apostilla electrónica comprende la emisión del certificado de Apostilla en forma electrónica, con una firma electrónica. El Registro electrónico es el registro contemplado en el art. 7 del Convenio, pero que puede ser consultado normalmente en línea y donde la verificación de la Apostilla se realiza de forma electrónica.

sus experiencias positivas y dar testimonio del verdadero valor e impacto del e-APP, inspirando a otras Partes Contratantes en la región o en todo el mundo. En este sentido, se alienta a las Autoridades Competentes a que mantengan un registro de los datos estadísticos y a que los compartan con la Oficina Permanente de manera periódica. Estos datos deberían abarcar no solo el número de Apostillas emitidas y el tipo de documentos públicos sobre los que se colocan, sino también información en cuanto al ahorro de tiempo y recursos, contrastando con los números propios de los procedimientos de Apostilla utilizados anteriormente (p. ej., emisión/verificación en papel) y legalización tradicional. Esta información debería incluirse en la Sección Apostilla del sitio web de la HCCH. Se invitó además a la Oficina Permanente a considerar la posibilidad de estandarizar los criterios estadísticos con el fin de lograr un análisis cuantitativo y cualitativo que sirva de base para analizar las políticas pertinentes en la materia.

Prácticas de implementación

6. Recordando que los participantes en la reunión anterior del Foro marcaron la ocasión de la décima reunión mediante la compilación de conclusiones y recomendaciones (C&R) autorizadas del Foro sobre el e-APP, los participantes de este 11º Foro aprovecharon la oportunidad para reafirmar las C&R del 10º Foro y animaron a las Partes Contratantes a referirse a estas C&R cuando consideran la implementación de uno o ambos componentes del e-APP, en particular las C&R n.º 20 a 22 sobre mecanismos digitales de certificación.

7. Los participantes recomendaron que las Autoridades Competentes que están considerando la implementación del e-APP exploren el uso de los últimos avances y soluciones tecnológicos, incluso, cuando sea posible, las tecnologías de registro descentralizado. Los participantes recomendaron además que las Autoridades Competentes que ya han implementado el e-APP se mantengan al corriente de los nuevos avances y consideren, cuando sea posible, actualizar o mejorar su infraestructura de e-APP, si ello procediere, para seguir el ritmo de la tecnología.

8. Se recordó la importancia de informar a la Oficina Permanente, a las otras Partes Contratantes y, en algunos casos, al depositario del Convenio (es decir, al Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino de los Países Bajos), así como de poner la información a disposición del público en general, cuando se implementa algún componente del e-APP, o si Partes Contratantes realizan cambios en las prácticas y procedimientos del e-APP.

9. A la vista de los debates celebrados durante el 11º Foro, los participantes también invitaron a la Oficina Permanente a considerar la inclusión de una serie de temas en el orden del día de la próxima reunión de la Comisión Especial sobre el funcionamiento práctico del Convenio sobre Apostilla. Los temas sugeridos por los participantes del Foro son los siguientes:

- a. Evaluación de si un uso más extendido de las tecnologías de registro descentralizado puede afianzar y mejorar el e-APP en el funcionamiento práctico del Convenio, en particular en relación con los registros electrónicos. A los efectos de preparar estos debates, los participantes invitaron al Consejo de Asuntos Generales y Política a considerar la posibilidad de establecer un Grupo de Expertos, integrado también por expertos en tecnología de la información, para el estudio de estas cuestiones.
- b. Posibles medidas para promover una interpretación e implementación coherentes del apartado 3 del artículo 1 (documentos excluidos del ámbito de aplicación del Convenio).
- c. Maneras en que la Oficina Permanente podría publicar más información sobre las prácticas de las Partes Contratantes, en especial sobre mecanismos digitales de certificación, en la Sección Apostilla del sitio web de la HCCH.

Próximo Foro

10. Según lo dispuesto por el Consejo de Asuntos Generales y Política de la HCCH (en la C&R n.º 35 de su reunión de 2019), el 12º Foro sobre el e-APP se celebrará en La Haya y coincidirá con la próxima reunión de la Comisión Especial, programada provisionalmente para octubre de 2021, en ocasión del 60º aniversario del Convenio.